

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

16529 *Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de julio de 2020.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 9 de julio de 2020 (BOE del 15 de julio), se convocaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

Examinadas y debatidas las solicitudes presentadas por los candidatos/as al puesto convocado con el número de orden 4, visto el informe formulado al respecto por el titular del Departamento al que se halla adscrito el mismo y considerando que, según resulta de dicho informe, la candidata propuesta cumple los requisitos del puesto que figura en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas y, por tanto, en la convocatoria, y que las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas relevantes para el desempeño del puesto concurren en mayor medida en la candidata propuesta que en el resto de solicitantes,

La Comisión de Gobierno, en su reunión de 3 de diciembre de 2020, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6.f) y 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1.c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 51 y siguientes del Reglamento General de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás preceptos de pertinente y general aplicación, según lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, acordó la adjudicación del puesto de trabajo convocado con el número de orden 4, en los términos que se detallan en el anexo adjunto.

Como consecuencia de lo anterior, esta Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero.

Hacer pública la resolución parcial de la citada convocatoria adjudicando el puesto de trabajo convocado en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 121 y

siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente y de la Calle.

ANEXO

Departamento 7.º de la Sección de Fiscalización (Entidades Locales)

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Subdirector/a Adjunto/a. Nivel: 29. Código de puesto: 7FELSAD02. Adjudicataria: Doña Remedios Iniesta Avilés, funcionaria de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. Número de Registro Personal ***8678*68 A3013, con destino en el Ayuntamiento de Coslada.